



Grupo de Concejales y Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

ALEGACIONES

PRESUPUESTOS

TORREJON DE ARDOZ

2026

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE
ARDOZ

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



ALEGACIONES PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2024
AL AYUNTAMIENTO PLENO

D. Francisco Javier Castillo Soria con D.N.I. 53020390P en nombre propio y como concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor nº 1, 4ª planta y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPONE:

- **Que con fecha 19 de noviembre de 2025 se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 por el Pleno de la Corporación (Ley 7/85, art. 22.2), estando la aprobación definitiva sometida al periodo de exposición pública preceptivo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOCM el 20 de noviembre de 2025.**
- **Que el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno una serie de reclamaciones en virtud del art. 169.1 de Ley 39/88 y el art. 20.1 R.D. 500/90 para que sean tenidas en cuenta en la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2026.**
- **Que se espera que se dé cumplida respuesta a las mismas en el plazo de un mes como se contempla en el art 169.1 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y el art. 20.1 del R.D. 500/90.**



RECLAMACIONES:

1. Respecto a la **tramitación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2026** y por su incidencia respecto a la previsión de ingresos en el proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento para el año 2026 objeto de estas reclamaciones, consideramos:
 - Si bien la legislación permite aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales en el ámbito de la Junta de Gobierno Local, por un principio de Transparencia y Buen Gobierno, **consideramos que la aprobación previa en el marco del Pleno Municipal, permitiría la participación de todos los grupos políticos de la Corporación en este importante proceso, posibilitando que todas las ordenanzas sean susceptibles de poder ser modificadas** y por tanto, mejoradas, no limitando esa posibilidad únicamente a las que el equipo de gobierno proponga en Junta de Gobierno Local.
 - **Las Ordenanzas Fiscales se han aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de octubre**, en una sesión con carácter de ordinario, pero incluida como punto fuera del orden del día, herramienta creada para incorporar puntos de urgencia, algo que carece de sentido en una cuestión que requiere de tanta planificación previa como la modificación anual de las Ordenanzas Fiscales.
2. Según el **informe del Interventor accidental recogido en el documento de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2026** objeto de estas reclamaciones:
 - 1) **En función de lo informado por la Jefa de Administración y contratación en el informe que acompaña a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2026**, la Intervención municipal realiza las siguientes afirmaciones:

“Los créditos para el Capítulo 1 de Gastos de Personal del Ayuntamiento para este ejercicio: No se ha tenido en cuenta la subida salarial que pueda aprobarse en los próximos presupuestos generales para 2026, o bien conforme a los acuerdos que puedan adoptarse”.

Una vez se aprueben las subidas por el Gobierno de España si es que éstas se producen, se deberá tramitar expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito por anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.





no comprometidos o bien transferencia de créditos siempre que resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias, sin alterar la cuantía total del estado de gastos”.

Se pone, por tanto, de manifiesto la situación crítica en caso de no contención del gasto y la evidente insuficiencia de crédito en el Capítulo I de Gastos, “Gastos de personal” en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2026, teniendo en cuenta que la partida presupuestada es menor a lo ya ejecutado en el presente 2025 y que además no se han contemplado las, ya aprobadas, subidas salariales del próximo año 2026.

Por otro lado, en función de la obligatoriedad del cumplimiento de las determinaciones de los art. 26 y ss. del RDL 8/2013, así como de las medidas derivadas de los sucesivos Planes de Ajuste adoptados, dice el interventor en su informe:

En julio del 2025 el Consejo de Ministros fijó los objetivos de estabilidad para el periodo 2025-2027 (último aprobado) así como el límite de gasto no financiero para las Administraciones Públicas para, de forma que se encuentra aprobada la senda de estabilidad para ese periodo quedando el techo de gasto fijado en el 3,2% en 2025, en el 3,3% en 2026 y en el 3,4% en 2027.

En relación con la medida de contención de los gastos de funcionamiento sustituidas con la modificación actual, se trata de una actualización de los importes base para la verificación del cumplimiento del plan, de forma que, partiendo del ejercicio 2022 (que fue el utilizado en el plan de ajuste para 2024), se apliquen a los gastos de funcionamiento los incrementos aprobados anualmente en Consejo de Ministros con motivo de la aplicación de las reglas fiscales y en concreto con el incremento aprobado para la Regla de Gasto de los ejercicios 2023 a 2025, de tal modo que, con el importe resultante, incrementarlo en 7.080.216,11€, en compensación de las dos nuevas medidas de ingresos y eliminación de la medida 4 del plan de ajuste anterior.

El proyecto de presupuestos de 2026 que es objeto de aprobación contiene unos gastos de funcionamiento de 47.989.874,56 € para el capítulo I y de 63.955.163,19 € para el capítulo II, lo que totaliza una cantidad de 111.945.037,74€.

Que, con las correcciones por subvención de gastos por parte de otras administraciones, resulta de la siguiente manera:

Gastos Funcionamiento 2025 Gastos Capítulo I y II: 111.945.037,74

Ajuste Subv CCAA: -6.719.389,34

Gasto computable ajustado: 105.225.648,40

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



Resultado (Techo de Gasto – Gasto presupuestado) = 48.924,85

Por tanto, constatada la insuficiencia de la partida en Capítulo 1 y el muy escaso margen de cumplimiento inicial del Plan de Ajuste, consideramos que se debe corregir la magnitud de la partida del Capítulo 1 para dotarla de garantía del abono de las nóminas de 2026 y, seguidamente, volver a informar sobre el cumplimiento o no del Plan de Ajuste por parte de intervención.

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.





- 2) En función de lo informado por el Interventor Accidental con relación a los medios disponibles por los servicios económicos:

Por otra parte, se reitera nuestro apoyo respecto de la carencia de medios que nos afecta a todos los departamentos de los servicios económicos en puestos de gestión. Respecto a esta precariedad de medios resulta más evidente respecto a la dotación de plantilla que a las puramente materiales puesto que en su caso se ha realizado una inversión muy importante en la adquisición de un programa de Gestión Tributaria que a buen seguro, mejorará todos los procedimientos de gestión de los tributos en todas sus fases. Esperemos que también se automaticen tareas que afectan a la contabilidad municipal y que actualmente se realizan “a mano” como son las datas de baja de derechos y algunos otros que obligan a un sobre esfuerzo innecesario de este departamento.

Acompañamos, una vez más, esta petición, solicitando una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento amoldándola a las verdaderas necesidades que exige la gestión y no a previsiones futuras en departamentos que ya están sobredimensionados de personal.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, presentamos las siguientes:

ALEGACIONES

1. **En Función de los Informes de la Jefa de Personal y el Interventor con relación a la insuficiencia de crédito en el Capítulo 1 de Gastos, “Gastos de personal” en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2026. Proponemos que se modifique la partida para dotarla de presupuesto suficiente para garantizar el abono de las nóminas del año 2026.**
2. **Reconfigurado el presupuesto designado al Capítulo 1, que se realice un nuevo cálculo acerca del cumplimiento inicial del Plan de Ajuste para el año 2026.**
3. **Atendiendo a las solicitudes de contratación de personal técnico en todos los departamentos de los servicios económicos, solicitamos el cumplimiento de esta demanda de manera inmediata, modificando si fuera necesario la Relación de Puestos de Trabajo.**
4. El barrio del **Parque de Cataluña** presenta una **demanda creciente de estacionamiento**, que actualmente es extremadamente escaso debido a la densidad de población y a la falta de proyectos que garanticen este servicio, afectando negativamente en la calidad de vida de los residentes de la zona.

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.



El éxito obtenido por los vecinos y vecinas que se organizaron para evitar la instalación de una gasolinera en la calle Grafito demuestra la necesidad de **escuchar las demandas vecinales**. La Plataforma ha defendido que esta parcela no se destine a intereses privados, sino a un **equipamiento público** que beneficie a toda la comunidad. El pasado mes de abril se aprobó en sesión plenaria que en la parcela identificada como finca registral 84082, sita en la **calle Grafito, 39**, se construyese un **aparcamiento**. A pesar de ello, este proyecto no figura en los Presupuestos 2026. Por ello, se solicita:

- **Construir un aparcamiento público gratuito en superficie a dos niveles en la parcela situada en Grafito, 39, mediante la Partida de Inversiones Clasificación/Econ.60900/Prog.13300/Org.20/Inversiones para la ordenación del tráfico y estacionamiento 190.000€, tal y como se ha realizado en otras ocasiones como los aparcamientos disuasorios en el entorno de las estaciones de Cercanías de Soto del Henares y Plaza de España.**
5. La **Ronda Sur** es una infraestructura viaria de titularidad municipal cuya tercera y última fase, actualmente en ejecución, comprende un tramo de aproximadamente 1 kilómetro de longitud entre el entorno del Soto de Aldovea y el Polígono Los Almendros, con cuatro carriles de circulación, mediana, carril bici y acera peatonal, y una inversión prevista que superará los 10 millones de euros, con un plazo de ejecución de 22 meses. Según la propia documentación y comunicación pública del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, esta tercera fase completará el cierre de la Ronda Sur y desdoblará y modificará el actual trazado de la carretera del Barrio del Castillo, conectando la carretera de Loeches con los polígonos industriales de Los Almendros y Las Monjas, y facilitando así el acceso a la M-45 y la M-50.

El Grupo Municipal Socialista comparte el doble objetivo de mejorar la movilidad en la zona sur de la ciudad, una cuestión que debe tener carácter prioritario, y descongestionar el intenso tráfico que soporta la M-206, que soporta una intensidad circulatoria de 52.000 vehículos diarios que discurren entre el tramo de entrada por esta vía hasta que salen de nuestro municipio, la inmensa mayoría de ellos para coger la conexión con la M-45/ M-50. Sin embargo, estas medidas no pueden realizarse a costa del bienestar de los vecinos y vecinas, menos aun cuando el impacto se

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.





concentra, en mayor medida, sobre un barrio histórico, pequeño y vulnerable como es el Barrio del Castillo.

En este contexto, el trazado actualmente ejecutado del Sub-Tramo 3 de la III Fase de la Ronda Sur, en el entorno inmediato del Barrio del Castillo, discurre a una distancia excesivamente reducida de las viviendas, contraviniendo la demanda vecinal y el acuerdo tácito con el gobierno de que la carretera se sitúe a más distancia de las fachadas más cercanas. Debido a esta situación, están produciendo afecciones directas sobre los inmuebles (grietas y vibraciones), así como una profunda preocupación por los impactos futuros en términos de ruido, contaminación, pérdida de calidad del aire y seguridad vial.

Por ello, se solicita:

- Crear una subpartida de gasto **mediante la Partida de Inversiones Clasificación/Econ.60901/Prog.15300/Org.40/cerramiento Ronda Sur Fase III** con el objetivo de realizar un nuevo proyecto que incorpore una modificación del trazado, atendiendo a las peticiones vecinales.
6. Torrejón de Ardoz, pese a tener una población de 140.000 habitantes, carece de suficientes **infraestructuras culturales municipales**. En este sentido, proyectos anunciados como el Centro Cultural de Soto-Zarzuela son vitales para el desarrollo cultural y artístico de nuestra ciudad. Es por ello por lo que, tras conocer la suspensión del proyecto, sea indispensable retomar esta construcción con el fin de aminorar las carencias culturales públicas en Torrejón de Ardoz. Por ello, se solicita:
- Crear una subpartida de gasto **mediante la Partida de Inversiones Clasificación/Econ.61906/Prog.45900/Org.20/Inversión Infraestructuras**, con el fin de dotar a los barrios Soto-Zarzuela de un nuevo centro cultural.
7. El servicio que proporciona la Asociación Animalista **HOOPE** en nuestro municipio es esencial. Gracias a su labor el Centro de Protección Animal acoge a cientos de animales anualmente, gestiona las adopciones y los acogimientos temporales, manteniendo por encima de todo el bienestar de los animales y su política de sacrificio 0, y todo ello con un presupuesto claramente insuficiente.





En los Presupuestos de este Ayuntamiento para 2026 se crea una partida de inversiones de 40.000 euros ligada a la venta de suelo, y una partida de gastos centro protección animal por un importe de 295.350 euros, suponiendo una cantidad insuficiente para el correcto desarrollo de la actividad de la protectora, tal y como ha ocurrido este año. Por ello, solicitamos:

- Aumentar tanto el presupuesto destinado a las inversiones, **Partida de Inversiones Clasificación/Econ.61900 /Prog.31100/Org.020/Inversión centro protección animal**, con el fin de mejorar las instalaciones.
 - Aumento proporcional a los servicios realizados en la **Partida de Inversiones Clasificación/Econ.22113/Prog.31100/Org.130/Gastos Centro Protección Animal**
8. El **Polideportivo Joaquín Blume** es una instalación deportiva de referencia en Torrejón de Ardoz, utilizada diariamente por clubes, deportistas federados, escolares y vecinos y vecinas de todas las edades. Sin embargo, sus **pistas deportivas exteriores carecen de techado**, lo que limita gravemente su uso durante buena parte del año, especialmente en periodos de lluvias, frío extremo o altas temperaturas.

El techado de las pistas del Polideportivo Joaquín Blume supondría una mejora inmediata y del aprovechamiento de una instalación municipal ya existente; un aumento de las horas de uso y una inversión eficiente y socialmente rentable.

Resulta coherente que la inversión inicialmente prevista para el cierre de las pistas del CEIP Severo Ochoa, una vez suspendido dicho proyecto, se redirija a una actuación ampliamente demandada como es el techado de las pistas del Polideportivo Joaquín Blume. Por ello, solicitamos:

- Se destine parte, o se añada, del presupuesto destinado a **Partida de Inversiones Clasificación/Econ.63200/Prog.34200/Org.100/Renovación instalaciones deportivas** al techado de las pistas exteriores del Polideportivo Joaquín Blume.

Por todo lo anteriormente expuesto:

SOLICITA

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.





Grupo de Concejales y Concejales Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Que se tenga por presentadas y en consideración las reclamaciones expuestas y se incluyan en la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2026.

Torrejón de Ardoz, 12 de diciembre de 2025

Fdo: Javier Castillo Soria
Portavoz Grupo Municipal PSOE

✉ javiercastillo@socialistasdetorreon.com



91 678 95 30



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1, 4ª Planta.

